Vigente a partir del 1 de junio 2026

Requisitos de asegurabilidad de Vida



Menú

I. REQUISITOS MÉDICOS 3

II. REQUISITOS FINANCIEROS 4

PUNTOS A CONSIDERAR 5

III. SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS PARA COBERTURAS ADICIONALES 6

IV. RIESGO PREFERENTE 6

V. SEGURO DE PERSONA CLAVE Y SEGURO PARA SOCIOS 7

VI. SEGURO DE GARANTÍA DE CRÉDITO 8

VII. SEGURO PARA DEPENDIENTES ECONÓMICOS 9

VIII. SEGURO DE PRESTACIÓN (EMPLEADOS) 9

GUÍA DE SELECCIÓN NO MÉDICA 10

GUÍA DE SELECCIÓN MÉDICA 11

Requisitos de asegurabilidad:

Son los documentos mínimos que nos permiten contar con la información necesaria para evaluar el otorgamiento del seguro a los solicitantes, de acuerdo con su edad y suma asegurada.

I. REQUISITOS MÉDICOS

Edad	Perfil 1 Solicitud de seguro con cuestionario médico. Hasta:	Perfil 2 Examen médico, examen general de orina y laboratorio en sangre.** Hasta:
14 a 17 [1]	350,000 USD 500,000 UDIS	N/A
18 a 49	$8,000,000 MN 500,000 USD 1,400,000 UDIS	$13,000,000 MN 750,000 USD 1,800,000 UDIS
50 a 59	$5,000,000 MN 260,000 USD 875,000 UDIS	$6,000,000 MN 315,000 USD 1050,000 UDIS
60 a 70	$1,500,000 MN 78,000 USD 262,000 UDIS	$1,800,000 MN 94,000 USD 315,000 UDIS
71 a 74 [2]	NA	70,000 USD

Si la suma asegurada es mayor al Perfil 2 o el solicitante es mayor a edad de 70 años, se debe incluir un electrocardiograma en reposo.

*El laboratorio en sangre incluye el siguiente perfil bioquímico: glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubinas (directa, indirecta y total), gamma glutamil transpeptidasa, transaminasa glutámico oxalacética, transaminasa glutámico pirúvica, fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, hemoglobina glucosilada (HbA1c) y biometría hemática.
*Para hombres con edad a partir de 50 años, antígeno prostático específico (PSA).
*Prueba de E.L.I.S.A. para VIH en sumas aseguradas superiores a $8,000,001, siempre que se requieran pruebas médicas por edad y suma asegurada o antecedentes.
** Suma asegurada a partir de 20 MDP o su equivalente en USD y UDI´s incluirá metabolitos en la orina.
Para estos rangos de edades:
[1] La suma asegurada indicada es la máxima y la venta solo es en los productos: Aliados + USD y UDI plazo 10 y ProTGT OV y VPL USD.
[2] La suma asegurada indicada es la máxima y la venta es en el producto: ProTGT OV y VPL USD

II. REQUISITOS FINANCIEROS

Ningún requisito adicional en suma asegurada menor que	**Perfil 3** Cuestionario financiero* y entrevista vía campo. **Con suma asegurada** **De - Hasta**		**Perfil 4** Cuestionario financiero*, entrevista de campo, acta constitutiva y estados financieros** **Con suma asegurada** **A partir de:**
$20,000,000 MN	$20,000,000 MN	$25,000,000 MN	$25,000,001 MN
1,150,000 USD	1,150,000 USD	2,000,000 USD	2,000,001 USD
2,200,000 UDIS	2,200,000 UDIS	5,000,000 UDIS	5,000,001 UDIS

**Acta constitutiva y estados financieros auditados de los últimos tres años, los cuales deben incluir: balance general, estado de resultados (pérdidas y ganancias), anexos y dictamen, y/o las declaraciones anuales con sello digital. Las personas que no cuenten con acta constitutiva y estados financieros por su tipo de actividad deberán completar de manera íntegra la sección I del apartado “Patrimonio” del cuestionario financiero, inciso d). Lo anterior aplica para todos los tipos de seguro de vida individual, excepto en el caso de personas clave.

El *Cuestionario Financiero debe llenarse completamente por secciones, según el tipo de seguro, y ser firmado por el solicitante, un contador público titulado y el agente. Si el contratante es una empresa, también debe firmarlo el representante legal.

- Para **Seguro de Persona Clave,** se deben completar las secciones I (incisos a, b y c), II, III y IV.
- Para **Seguro de Socios,** se deben completar las secciones I (todos los incisos), III y IV.
- Para **Seguro de Protección, Ahorro, Garantía de Crédito, Prestación de Empleados, etc.**, solo se deben completar las secciones I (todos los incisos) y IV.

Importante: El contador público titulado que firmó el cuestionario financiero debe incluir una copia de su cédula profesional.

Ver los requisitos financieros específicos en los apartados correspondientes para cada tipo de seguro.

Descarga el cuestionario financiero disponible en el Portal de Distribuidores

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.



PUNTOS A CONSIDERAR

a. Los requisitos médicos y financieros aplican para nuevos negocios, cambios en pólizas existentes y rehabilitaciones de Vida Individual. Considerando el total de la suma asegurada vigente con AXA. Si se presenta una nueva solicitud que se suma a pólizas existentes en otras monedas, se utilizará la moneda de la nueva solicitud como referencia. El tipo de cambio para USD y UDIS será el que esté vigente en el momento de contratar la póliza. Nota: si las pólizas en vigor están en la misma moneda que la nueva solicitud esta se acumularán en su moneda original.

b. Independientemente de los requisitos médicos y financieros que deban presentarse, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo, queda sujeta la aceptación expresa por AXA de acuerdo con la documentación proporcionada.

c. Las solicitudes que se ingresen deben ser las institucionales en vigor y requisitadas en su totalidad; además se deberá adjuntar una identificación oficial vigente.

d. La vigencia de las solicitudes para negocios iniciales o movimientos a pólizas emitidas es de 2 meses (60 días) a partir de la fecha en que fue firmada.

e. La vigencia de exámenes médicos para negocios de Vida Individual es:

- Riesgo normal: 1 año
- Riesgo preferente: 6 meses
- Riesgo subnormal: 6 meses

f. En solicitudes para seguro mancomunado, cobertura conyugal, dependientes económicos mayores a 18 años es indispensable la solicitud con firma autógrafa e identificación oficial vigente de los solicitantes al ingreso del trámite.

g. Para concertar la cita médica, deberá llamar exclusivamente a los teléfonos que indique el Área de Selección de Riesgos en el requerimiento enviado a través de los portales de seguimiento para pólizas nuevas, trámites de movimientos a pólizas de vida individual y rehabilitaciones. Importante: Si se llama a un número diferente al indicado, el Área de Selección y los proveedores se deslindarán de cualquier inconveniente que surja a causa de esta situación, así como del tiempo de respuesta.

Recomendaciones para la coordinación de la cita:

- Realizar la cita con 2 días hábiles de anticipación.
- Contar con los datos generales del cliente, de la cita y contacto del agente.
- Los solicitantes deberán estar en ayuno de 8 a 12 horas con ropa cómoda.
- Tratándose de solicitantes femeninas practicarse fuera de periodo menstrual.
- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.

h. Para la entrevista vía campo, solicitar cita al correo **seleccion_riesgosvida@axa.com.mx** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas con 2 días de anticipación.

Por políticas de AXA, el agente no podrá estar presente durante la realización del examen médico ni en la entrevista, con el fin de proteger los datos y garantizar la veracidad de la información del solicitante.

Todas las solicitudes son analizadas de manera integral, AXA se reserva el derecho de aceptar los riesgos de acuerdo con sus políticas internas y normativas



III. SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS PARA COBERTURAS ADICIONALES

Coberturas adicionales	Aplica	Suma asegurada máxima acumulada* por moneda		
		MN	USD	UDIS
Accidentes (DI, DIPO y DIPOC)		$28,000,000	1,500,000	3,500,000
Invalidez (PAI)		$40,000,000	1,900,000	4,500,000
Pago Adicional por Entermedades Graves (PAE)		$1,300,000	60,000	160,000
Indemnización Adicional por Cáncer (IAC)		$2,500,000	125,000	300,000
Cobertura Conyugal (CC)	100% de la suma asegurada del titular con un máximo de:	$5,200,000	250,000	650,000
Exención de Pago de Primas por Invalidez (BI) **Exención del Costo Mensual por Invalidez (ECMI)**	El correspondiente a la suma asegurada básica contratada			
Gastos Funerarios		$130,000	6,500	16,000

Cúmulo de Coberturas Adicionales *
Se considera “cúmulo” la suma de todas las coberturas adicionales similares de las pólizas vigentes con AXA. Si se presenta una nueva solicitud que se suma a pólizas en otras monedas, se usará la moneda de la nueva solicitud como referencia. El tipo de cambio para USD y UDIS será el que esté vigente al momento de contratar la póliza. Nota: Si las pólizas vigentes están en la misma moneda, se sumarán en esa moneda original.



IV. RIESGO PREFERENTE

a. Clasifican como “riesgo preferente” todas aquellas personas que presentando exámenes médicos completos de acuerdo con la tabla de requisitos médicos, reúnan las siguientes características:

- Médicamente normales
- Tabaquismo negativo durante los últimos 2 años
- Historia familiar en padres, hermanos y/o abuelos sin antecedentes de enfermedad, o muerte antes de los 60 años por:
 - Cáncer, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, enfermedad cerebrovascular, diabetes mellitus
 - Peso y estatura dentro de límites normales
 - Cifras de presión arterial no mayor de 140/90
 - Metabolitos en orina (cotinina, alcohol y drogas, con resultado negativo)
 - Colesterol menor o igual a 200 mg/dl, triglicéridos menor o igual a 180 mg/dl
 - Sin ocupación, deporte, aviación o afición riesgosa

b. Aplica para Vida Inteligente y Mi Proyecto R, suma asegurada mínima de aceptación: $2,000,000 m.n. o su equivalente en dólares.

c. Se recomienda ofrecer la cotización inicial como “riesgo estándar” y hasta contar con la aceptación del área de selección de riesgos, ofrecerlo como “riesgo preferente”. Se sugiere indicarlo en las “Observaciones” de SISE Web.

V. SEGURO DE PERSONA CLAVE Y SEGURO PARA SOCIOS

a. El Seguro de Persona Clave tiene por objeto compensar al negocio por la pérdida financiera o gastos de reclutamiento o reemplazo, que puedan surgir por la muerte o invalidez del empleado (asegurado que contribuye sustancialmente con las utilidades de la empresa), cumpliendo con lo siguiente:

- Los contratos de seguros podrán ser temporales a 5, 10, 15 y hasta 20 años de prima nivelada.
- El asegurado deberá tener relación de trabajo con la empresa o ser socio industrial.
- El contribuyente deberá reunir la calidad de contratante y beneficiario irrevocable.
- La antigüedad que debe tener la persona clave dentro de la empresa, mínimo 2 años.

b. El Seguro de Socios es aquel que provee una suma asegurada única por la muerte de uno de los dueños del negocio con la finalidad de que el accionista sobreviviente (beneficiario) compre la participación de las acciones y el negocio continúe operando, cumpliendo con lo siguiente:

- Los contratos de seguros serán temporales, Ordinarios de Vida y VPL´s.
- El seguro tendrá que ser mancomunado cuando existan dos socios, siempre que haya reciprocidad entre ellos.

Reciprocidad es la contratación simultánea de una póliza individual en las mismas condiciones para cada uno de los socios, dejándose como beneficiarios entre sí.

c. Requisitos para Persona Clave y Socios:

- Acta constitutiva (deberá tener por lo menos 3 años de antigüedad).
- Presentar el Cuestionario Financiero* con información completa firmado por el solicitante, Contratante, Representante Legal y Agente, para montos por debajo de:

 - $20,000,000 MN
 - 1,150,000 USD
 - 2,200,000 UDIS

Para montos mayores adicional debe firmar un contador público titulado anexando copia de su cédula profesional.

*Secciones del Cuestionario Financiero a Requisitar: Persona Clave, I (a, b y c), II, III y IV; Socios, I (a, b, c y d), III y IV.

- Estados financieros auditados de la empresa que esté contratando, correspondientes a los 3 últimos años firmados por contador público titulado con copia de su cédula profesional, a partir de los siguientes montos:

 - $20,000,001 MN
 - 1,150,001 USD
 - 2,200,001 UDIS

- Seguro de Persona Clave para empleados que documenten su relación laboral con recibos de nómina, la suma asegurada será de hasta 5 veces el ingreso anual con un máximo de $4,000,000 por Empresa o su equivalente en UDI´s o Dólares al tipo de cambio vigente. Se debe comprobar antigüedad mínima de 2 años con recibo de nómina o anexar carta del empleador sellada por Recursos Humanos.

d. Puntos a considerar para Persona Clave* y Socios:

- Para cada uno de los solicitantes aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigente.
- Únicamente se podrá otorgar como cobertura adicional el PAI (Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente).
- AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

Consulta Manual de Persona Clave. Para su descarga da clic



VI. SEGURO DE GARANTÍA DE CRÉDITO

a. Aplica para crédito hipotecario, automotriz y personal, otorgado por alguna institución bancaria o financiera autorizada de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito. No aplica para créditos entre particulares, cualquier otro tipo de crédito queda sujeto a la aceptación expresa de AXA de acuerdo con la documentación proporcionada.

b. El contratante siempre será el asegurado.

c. El nombramiento de beneficiarios deberá hacerse en todos los casos designando como beneficiario irrevocable, en primer término, a la institución que otorgue el crédito hasta por el saldo insoluto del adeudo a la fecha del fallecimiento, debiendo nombrar necesariamente a un segundo beneficiario en caso de remanente, con interés asegurable.

d. Requisitos:

Presentar copia de la carta de intención y/o carta de autorización y/o contrato de crédito con la institución bancaria o financiera o empresa que contenga las especificaciones del crédito como: Tipo de crédito y/o préstamo, propósito, duración, temporalidad, tasa de interés, etc., la autorización deberá venir en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del funcionario de la institución que autorizó el crédito y sello de la institución.
Nota: Para los casos en donde exista el crédito y se quiera cambiar de compañía, anexar copia del contrato de crédito protocolizado y firmado con la tabla de amortización.

e. Puntos a considerar:

- Aplica la tabla de requisitos médicos y financieros vigentes.
- Se podrán ofrecer Sumas Aseguradas hasta por el monto del crédito autorizado y temporalidades acordes al plazo del crédito de 1, 5, 10, 15 y 20 años, o plazo más cercano según corresponda la moneda contratada. No aplica Protección Efectiva.
- Se podrán otorgar las coberturas adicionales de Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente (PAI) y Protección Continua de desempleo (PCD).

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

VII. SEGURO PARA DEPENDIENTES ECONÓMICOS

a. Se consideran dependientes económicos cónyuges, concubinos, hijos y padres.

b. Para la suma asegurada de cónyuges y concubinos se evaluará la posición financiera del contratante con sus ingresos y se podrá otorgar hasta el 35% de lo que le corresponda al contratante. Suma asegurada mínima de 300,000 MN y tope máximo de 17mdp o su equivalente en moneda dólares o UDIS.

c. Para la suma asegurada de hijos, padres y/o cualquier otro familiar[1] se evaluará la posición financiera del contratante con sus ingresos y se podrá otorgar 15% de lo que le correspondería al contratante. Si el contratante tiene póliza de vida en vigor con AXA, la suma asegurada que podrá otorgarse será de 30% de la suma asegurada que le corresponda al contratante. Suma asegurada mínima de 300,000 MN y tope máximo de 15 mdp o su equivalente en moneda dólares o UDIS.

d. Para menores de 14 a 17 años, el tope de suma asegurada es de 350,000 USD o 500,000 UDIS.

e. Requisitos:

- Contratante obligatorio (familiar en línea directa); la solicitud deberá estar firmada por ambos (contratante y solicitante).
- Declarar en la solicitud los números de pólizas vigentes con AXA del solicitante y contratante (validación de póliza(s) en vigor del contratante).
- Presentar las 2 últimas declaraciones personales anuales del contratante con sello digital y/o comprobantes de ingresos.
- [1] Para asegurados sin vinculo directo deberá existir un interés asegurable, por lo que es necesario presentar carta de aclaración sobre el motivo de la dependencia económica.

f. Puntos para considerar:

- Aplica la tabla de requisitos médicos.
- Podemos otorgar beneficios y coberturas adicionales excepto Muerte Accidental (DI, DIPO, DIPOC), Exención de Pago de Primas (BI, ECMI) y Desempleo.
- Cuando la póliza sea para cónyuges o concubinas no aplica cobertura conyugal.
- No aplica cambio de contratante.

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

VIII. SEGURO DE PRESTACIÓN (EMPLEADOS)

a. El seguro de prestación es aquel en donde un empleador (patrón) asegura a su empleado como prestación contractual.

b. El contratante será el empleador y el asegurado titular el empleado.

c. Beneficiario: Será el que designe cada uno de los asegurados con interés asegurable.

d. Puntos a considerar:

- Aplica la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad vigente.
- Condiciones:
 - Se podrá ofrecer cualquier temporalidad, VPL´s y Aliados+, siempre y cuando la edad más el plazo de pago norebase los 70 años (edad máxima productiva).
 - Se podrán otorgar todas las coberturas excepto BI.
 - Suma asegurada máxima por solicitante: 5 veces el ingreso anual.
 - Moneda: Nacional, UDIS y USD.
 - Comisión: nivelada y decreciente.
 - No aplica cambio de contratante.

AXA se reserva el derecho de solicitar información adicional para la valoración del riesgo.

GUÍA DE SELECCIÓN NO MÉDICA

FACTOR DE RIESGO	DETALLE	REQUISITO
Interés asegurable	Puede definirse como el valor económico que representa el solicitante en vida para sus beneficiarios, es decir, hay un legítimo interés cuando la muerte del asegurado implica una pérdida económica para los beneficiarios.	Designación de beneficiarios justificable en la solicitud de acuerdo con el tipo de seguro, ejemplo: a) Protección y Ahorro; hijos, esposo(a), padres, hermanos, abuelos, nietos. b) Garantía de Crédito; la Institución bancaria y/o financiera autorizada c) Persona Clave; la Empresa contratante. d) Socios; el(los) socio(s) restante(s), etc.
Ingresos	Es el monto total en pesos (m. n.) comprobable que el solicitante percibe anualmente por el desempeño de su ocupación, sueldos, inversiones, bonos, etc. Toda la documentación financiera deberá ser ingresada en el sistema de SISE Web desde un inicio junto con la solicitud y documentación del Artículo 492.	El cálculo de la Suma Asegurada se establece de acuerdo con el tipo de seguro: a) Protección y Ahorro; 15 veces el ingreso anual del solicitante. b) Garantía de crédito; el monto de la deuda. c) Persona Clave y de Socios hasta 7 veces la utilidad neta de la empresa. d)Prestación Empleados 5 veces el ingreso anual. Otro tipo de seguros, se evaluará SA de acuerdo con las características.
Temporalidad	Es el tiempo de duración de la póliza.	Protección y Ahorro: Temporales, Ordinarios de Vida y VPLS, Persona Clave: Temporales plazo máximo 20 años, Seguro para Socios: Temporales, Ordinarios de Vida y VPLS, Póliza Individual para créditos: acorde al plazo del crédito, Pólizas de Prestación: plazo acorde a la edad más plazo de pago de primas hasta los 70 años (edad máxima productiva).
Ocupación	Es la labor y las actividades que desempeña el solicitante al momento de la firma de la solicitud. Son consideradas de alto riesgo aquellas en que se pone en riesgo la integridad física o la vida, sea por uso de maquinaria, equipo o materiales peligrosos o relacionadas con actividades en medio artístico, periodístico, político, ámbito legal, impartición de justicia, seguridad o como funcionarios públicos de mediano y alto nivel.	Información detallada en la solicitud (nombre y giro del negocio, descripción de actividades, lugar donde las desempeña, tipo de materiales que utiliza o está expuesto, etc.) en caso de funcionarios públicos, además indicar: puesto, actividades, responsabilidades, localidad. En ocupaciones de alto riesgo, el cuestionario especial de la ocupación. En caso de que en la solicitud el espacio sea insuficiente, podrá anexar carta detallada que contenga los puntos arriba descritos firmada por el solicitante.
Deportes o aficiones de alto riesgo	Son aquellos donde su práctica pone en riesgo la integridad física o la vida, por ejemplo: alpinismo, paracaidismo, deportes aéreos o acuáticos, charrería, equitación, buceo, espeleología, motociclismo, cacería, esquí en nieve, etc.	Cuestionario(s) especial(es) del deporte de alto riesgo (disponibles en el Portal de Distribución). En caso de que no exista el cuestionario específico, deberá anexar una carta con su firma detallando tipo de deporte, frecuencia, tipo de actividad (profesional o amateur), tipo de competencias y sí ha sufrido accidentes. Algunas actividades que están excluidas en las coberturas de Accidente e Invalidez, necesariamente se tendrá que evaluar la cobertura básica.

Esta solo es una guía, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.
Todo cuestionario de ocupación y/o deporte, debe ser ingresarlos desde un inicio junto con la solicitud y el Artículo 492 en SISE WEB.

Descarga aquí los cuestionarios de ocupaciones y deportes disponibles en el Portal de Distribuidores.

GUÍA DE SELECCIÓN MÉDICA

ANTECEDENTES MÉDICOS DE MAYOR FRECUENCIA	REQUISITO
Hábitos, son factores de riesgo por el uso de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas y/o estimulantes	Información detallada en la solicitud en cuanto a su uso: a) Desde cuándo y hasta qué fecha b) Frecuencia c) Cantidad e) Tipo de bebida o droga.
Sobrepeso	A partir del IMC grado II (según clasificación de la OMS) se evaluará con los proveedores autorizados con AXA. La decisión médica de selección será de acuerdo con los resultados obtenidos.
Migraña	Informe del médico tratante, indicando: fecha de inicio, diagnóstico definitivo, tratamientos médicos y/o quirúrgicos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud, adjuntando copia de últimos estudios de control y seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: tomografía computarizada (TAC) y / o Resonancia Magnética (RMN) con interpretación.
• **Problemas de oído o de ojos sin enfermedad crónica asociada** • **Tumores benignos: lipomas, verrugas, abscesos, quiste de ovario o mama o mioma de matriz operados o cualquier otro benigno** • **Rinitis, alergias, antecedente de asma de más de 10 años** • **Sinusitis** • **Hepatitis A** • **Fracturas simples de huesos cortos y largos sin complicaciones o secuelas** • **Cálculos en el riñón solo una vez, sin complicaciones** • **Estudios o pruebas especiales por chequeo de rutina** • **Cirugías menores (sencillas/ambulatorias) o mayores (complejas/hospitalización) sin complicaciones y sin enfermedad asociada. Estas últimas de más de 40 días de practicadas** • **Cirugía menor programada o pendiente de realizarse**	Cuestionario médico de solicitud con ampliación de información en el apartado correspondiente. Indicando motivo de procedimiento(s) quirúrgico(s), de ser el caso, fecha de evolución, tratamiento y estado de salud.
Diabetes	Se evaluará una vez transcurrido 12 meses desde el diagnóstico, adjuntando Cuestionario actual de “Diabetes” completamente requisitado y firmado por médico tratante, con copia de últimos estudios de control y/o seguimiento indicados en el mismo (Examen de Orina, Q.S. 6, Hemoglobina Glucosilada y Electrocardiograma en reposo con interpretación), con vigencia no mayor a 6 meses.
Hipertensión arterial	Cuestionario de Hipertensión Arterial vigente, firmado por el médico tratante e indicando cédula profesional, acompañado de copia de estudios de seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: examen general de orina, Q.S. 6, electrocardiograma en reposo y radiografía de tórax, ambos con interpretación.

ANTECEDENTES MÉDICOS DE MAYOR FRECUENCIA	REQUISITO
Hipotiroidismo o hipertiroidismo	Cuestionario de Tiroides vigente, firmado por el médico tratante e indicando cédula profesional, acompañado de copia de estudios de seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: perfil tiroideo completo y electrocardiograma en reposo con interpretación.
• **Enfermedades respiratorias, como neumonía y otras afecciones causadas por SARS-CoV-2 (COVID-19) que hayan requerido hospitalización.** • **Insuficiencia vascular periférica y/o varices no operadas** • **Esofagitis, gastritis, colitis crónica, divertículos, pólipos intestinales** • **Endometriosis** • **Virus del Papiloma Humano (VPH)** • **Problemas de columna vertebral** • **Embarazo actual, sin importar tiempo de gestación ni número de embarazos** • **Cirugía mayor programada o pendiente de realizarse**	Informe del médico tratante, indicando: fecha de inicio, diagnóstico definitivo, tratamientos médicos y/o quirúrgicos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Adjuntando copia de los últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses.
Cualquier problema cardiovascular, ejemplo: infarto, arritmias, aneurisma, otros	Se evaluará una vez transcurridos dos años desde el diagnóstico, mediante un informe del médico especialista tratante que contenga: historia clínica completa, con signos vitales, peso y estatura, indicando la fecha de inicio, diagnóstico(s) definitivo(s), tratamientos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Además, se deberá adjuntar copia de los últimos estudios de control y/o seguimiento, con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: biometría hemática, química sanguínea con perfil de lípidos, ecocardiograma*, electrocardiograma* en reposo y de esfuerzo, y radiografía de tórax. Todos los estudios de gabinete deben venir con interpretación.
Hemorragia, embolia cerebral	Se evaluará una vez transcurrido 2 años desde el diagnóstico, con informe del médico especialista tratante, que contenga: historia clínica completa, con signos vitales, peso y estatura, indicando fecha de inicio, diagnóstico(s) definitivo(s), tratamientos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Adjuntando copia de últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: Resonancia magnética / Tomografía con interpretación.
Hepatitis diferente a la A	Se evaluará una vez transcurrido 2 años desde el diagnóstico, con informe del médico especialista tratante, que contenga:historia clínica completa, con signos vitales, peso y estatura, indicando fecha de inicio, diagnóstico(s) definitivo(s), tratamientos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Adjuntando copia de últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: Pruebas de función de hígado y FibroScan con interpretación.

ANTECEDENTES MÉDICOS DE MAYOR FRECUENCIA	REQUISITO
Epilepsia	Se evaluará una vez transcurrido 2 años desde el diagnóstico, con informe del médico especialista tratante, que contenga:historia clínica completa, con signos vitales, peso y estatura, indicando fecha de inicio, diagnóstico(s) definitivo(s), tratamientos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Adjuntando copia de últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, que incluya: Electroencefalograma con interpretación.
Tumores malignos, cáncer	Se evaluará una vez transcurrido 2 años desde el diagnóstico, adjuntando informe del médico especialista tratante, con historia clínica completa, con signos vitales, peso y estatura, indicando fecha de inicio, diagnóstico(s) definitivo(s), tratamientos recibidos, respuesta a los mismos, tratamiento actual, evolución, pronóstico y estado actual de salud. Adjuntando copia de últimos estudios de control y/o seguimiento con vigencia no mayor a 6 meses, indispensable que incluya: Estudio Histopatológico.

Todo informe médico y/o cuestionarios especiales de salud, deben ser requisitados y firmados por el médico tratante, indicando el número de cédula profesional y fechados, ingresarlos desde un inicio junto con la solicitud y el Artículo 492 en SISE WEB.

Esta es solo una guía, AXA se reserva el derecho de solicitar la información adicional para la valoración del riesgo.

Descarga aquí los cuestionarios médicos disponibles en el Portal de Distribuidores



AXA Seguros, S.A. de C.V. Félix Cuevas 366, piso 3, col. Tlacoquemécatl,
alcaldía Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México.
Tels. 800 900 1292 • *AXA (*292) • axa.mx

JUNIO 2026